



Huamachuco

“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”  
“Tierra Clásica de Patriotas”

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Huamachuco, 22 de Febrero de 2016

**OFICIO N° 025-2016-PSC/A**

Señor  
**MANUEL PULGAR VIDAL**  
Ministro del Ambiente  
Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro  
**LIMA**

Ministerio del Ambiente  
Tra. N°  
**03122-2016**  
1086410572  
Clave:ech2  
**26-02-2016 10:40 N° Folios: 33**

Asunto: **Alcanza Informe de Denuncias Ambientales**  
Ref. : Oficio N° 079-2016-MPSCH/SEGASC/ALRA.

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo alcanzar a su Despacho en 032 folios útiles, el expediente de denuncias ambientales registradas en el área de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión – La Libertad, correspondiente al año 2015 y enero del 2016; para su conocimiento y fines de atención que corresponda según sus facultades.

Agradeciéndole anticipadamente por la deferencia que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresar a Usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
*Mg. Carlos Arturo Rebaza López*  
ALCALDE



# SEGASC.

SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL SANCHEZ CARRION  
JR. SUCRE N° 135 - TELEFONO N° 441445



"Año de la consolidación del Mar de Grau".

PROVIDO

Huamachuco, 15 de Febrero del 2016

**OFICIO N° 079-2016-MPSCH/SEGASC/ALRA**

SEÑOR : Mgs. CARLOS ARTURO REBAZA LÓPEZ  
ALCALDE DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN

**PRESENTE:**

ASUNTO : ALCANZA INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES

REFERENCIA : INFORME N° 003-2016-SEGASC-AGA-SIAL-SVCH-HCO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresar mi cordial saludo y a la vez alcanzar a su despacho el informe de la referencia, el cual se llevó a cabo las **Denuncias Ambientales Registradas en el área de Gestión Ambiental**, de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, del Departamento de La Libertad del año 2015 y 2016.

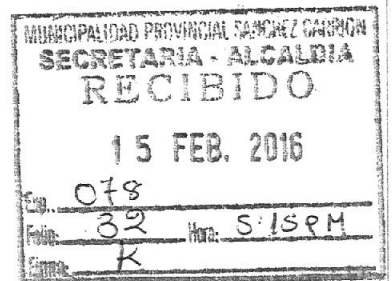
Por tal motivo solicito a su persona derivar al Ministerio del Ambiente, y al OEFA, para su atención que corresponda según sus facultades.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION  
HUAMACHUCO  
Ing. DAVID FRANCISCO ULCO LAYZA  
JEFE AREA GESTION AMBIENTAL  
CIP. 162557



# PROVEIDO

Huamachuco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201 \_\_\_\_\_

Visto por a: Sec. Alcalde

para: oficio de derivación

al Ministerio de Ambiente y

OEFA



*[Handwritten signature]*

Huamachuco, 12 de febrero del 2016

INFORME Nº 003-2016-SEGASC-AGA-SIAL-SVCH-HCO

**A** : Ing. DAVID FRANCISCO ULCO LAYZA.  
Jefe del Área de Gestión Ambiental

**DE** : Ing. SILVIA VALVERDE CHACÓN.  
Administradora del Sistema de Información Ambiental Local (SIAL-SC)

**ASUNTO** : INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADAS EN LA  
OFICINA DE GESTION AMBIENTAL.

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mi cordial saludo y la vez alcanzarle el Informe de denuncias ambientales registradas en la oficina de Gestión Ambiental del 01 de enero hasta el 12 de febrero de 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION		
SEGASC - HUAMACHUCO		
RECIBIDO		
12 FEB. 2016		
Exp:	028	
Folio:	18	Hora: 02:30 P.M.
Firma:	[Firma]	

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION  
HUAMACHUCO  
Ing. Silvia Ines Valverde Chacón  
ADMINISTRADORA SIAL - SC

**PROCESOS DE DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADAS EN LA OFICINA DE GESTION AMBIENTAL  
ENERO 2016**

Item	N° Denuncia	Fecha	Nombre del Denunciante	Descripción Denuncia	Notificación				Acta de Constatación			Acta de Infrazione			Estado del Proceso		
					N° Notificación	Fecha	Persona Notificada	Descripción Notificación	Plazo	N° Acta	Fecha	N° Acta	Fecha	Descripción Acta		Plazo	
1	1020	13/01/16	Grobal Angel Ibañez Gonzales	El Propietario De Dicho Inmueble Cria Chanchos Y 1 Perro, Se Adjunta Video Y Tomas Fotograficas, Se Debe Notificar En Su Centro De Trabajo En Jr. Sanchez Carrion N° 1958 Ya Que No Vive En Dicho Predio	203	14/01/2016	Guillermo Amos Palomino	Que Esta Prohibida La Crianza De Animales (Cerdos) En Zona Urbana O Via Publica Según O.M. N° 160-2010. Por Lo Que Se Recomienda Transferir Dicho Animal En El Plazo Establecido De No Cumplir Con Lo Acordado Se Procedera Conforme A Ley	72 Horas	1285	22/01/2016	3582	22/01/2016	Codigo B-457 O.M. N° 160-2010, Por Criar Animales Posibles (Cerdos) De Ser Humano En Zona No Compatible Que Ponga En Peligro La Salud Publica	72 HORAS	EN TRAMITE	
2	1021	18/01/16	Wilfredo Campos Paredes	La Denunciada Tiene Un Restaurante Y No Cuenta Con Chimenea Por Lo Que Contamina Con Humo La Casa Del Denunciante Y Ademas Bota Desperdicios En La Via Publica	215	01/02/2016	Margarita Luz Negretros Baca	Los Seres Humanos, Según O.M. N° 160-2010, Por Lo Que Se Recomienda Realizar Arreglos Para Evitar Dicho Problema, De No Cumplir Con Lo Acordado Se Procedera Conforme A Ley.	72 Horas	1277	09/02/2016	3575	09/02/2016	Codigo B-301, O.M. N° 160-2010, Por Expeler Humo Perjudicial Para El Ser Humano En Zona Residencial Provenientes De Casas, Establecimientos, Etc	72 HORAS	EN TRAMITE	
3	1022	20/01/16	Arminida Jara Salas	La Denunciada Cria Animales Y Producto De Ello Emite Malos Olores A La Casa De La Denunciante.	4884	25/01/2016	Jose Edgardo Cruzado Paredes	Que Esta Prohibida La Crianza De Animales Posibles (Gallinas Y Cuyes), Los Cuales Generan Malos Olores, Según O.M. N° 160-2010, Por Lo Que Se Recomienda Hacer La Limpieza En El Plazo Establecido, De No Cumplir Con Lo Acordado Se Procedera De Acuerdo A Ley	48 Horas							CONCLUIDO	
4	1023	29/01/16	Maria Malvina Polo Escanillo	La Denunciante Refiere Que Al Pasar Por La Calle Independencia N° 609 Un Perro Le Mordio La Mano, El Perro Es De Color Gris Con Manchas Negras, El Hecho Ocurrio A Las 7:50 Am. Aproximadamente.	4883	01/02/2016	Esther Melquidez Baca	Por Tenencia De Cones Que Agreden La Integridad Fisica De La Persona, Según O.M. N° 160-210.	48 Horas								CONCLUIDO
5	1202	07/01/16	Pedro Rodriguez Tumbiquica	El Sr. Teodoro Realiza Crianza De Cerdos, Perjudicando Mi Vivienda Porque Arroja Todos Los Desperdicios A Mi Casa	3683	07/01/2016	Fernandez Sanchez Catalina	Que Esta Prohibida La Crianza De Animales (Cerdos) En Zona Urbana O Via Publica Según O.M. N° 160-2010. Por Lo Que Se Recomienda Transferir Dicho Animal En El Plazo Establecido De No Cumplir Con Lo Acordado Se Procedera Conforme A Ley	24 Horas	1278	12/01/2016	3576	12/01/2016	Codigo B-457, O.M. N° 160-2010, Por Criar Animales Posibles (Cerdos) De Ser Humano En Zona No Compatible Que Ponga En Peligro La Salud Publica.	72 HORAS	EN TRAMITE	

**REPORTE DE ACTIVIDADES DE INSPECTORIA AMBIENTAL, ENERO 2016**

N° DENUN CIA	F. DENUN CIA	DETALLE DENUN CIA	N° NOTIFICACION	F. NOTIFICACION	DETALLE NOTIFICACION	PLAZO N.	N° CONSTATAcion	F.CONSTATAcion	N° INFRACCION	F. INFRACCION	PLAZO I.	RES. JEF.	COACTIVA	ESTADO	OBSERVACIONES
1003	26-06-15	Crianza de cerdos en la vía pública los cuales generan mal olor, moscas y gritos no dejan dormir	471	28-06-15	QUE ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO LA CRIANZA DE ANIMALES (CERDOS) SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°160-2010. POR LO QUE SE RECOMIENDA TRASLADAR DICHOS ANIMALES A UN LUGAR ADECUADO. DE NO CUMPLIR CON LO ACORDADO SE PROCEDERA CONFORME A LEY.	72 HORAS	-	-	-	-	-	-	-	ARCHIVADO	SOLUCIONO EL PROBLEMA
1001	16-06-15	GENERACIÓN DE GASES QUE PERJUDICAN A LOS VECINOS TENIENDO EN LAS VIVIENDAS NIÑOS CON PROBLEMAS DE SALUD. PRODUCIDO POR UNA LADRILLERA	476	18-06-15	QUE ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO LA EMISION DE GASES CONTAMINANTES QUE SEAN PERJUDICIAL PARA LA POBLACIÓN SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°160-2010. POR LO QUE SE RECOMIENDA TRASLADAR DICHA LADRILLERA A UN AMBIENTE ADECUADO. DE NO CUMPLIR CON LO ACORDADO SE PROCEDERA CONFORME A LEY.	72 HORAS	-	-	-	-	-	-	-	ARCHIVADO	SOLUCIONO EL PROBLEMA
1004	26-06-15	EN LA ALCANTARILLA GENERA MAL OLOR, VISTO QUE EL PERSONAL DEL MERCADO NO REALIZA LA LIMPIEZA DE LA ALCANTARILLA	484	28-06-15	QUE ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO GENERAR MAL OLOR DEBIDO A QUE PERJUDICA A LOS VECINOS SEGÚN ORDEN MUNICIPAL N°160-2010. POR LO QUE SE LE RECOMIENDA REALIZAR LA LIMPIEZA NECESARIA DEL ALCANTARILLADO. DE NO CUMPLIR CON LO ACORDADO SE PROCEDERA CONFORME A LEY	72 HORAS	-	-	-	-	-	-	-	ARCHIVADO	SOLUCIONO EL PROBLEMA
1206	12-02-16	EN LAS ALTURAS DEL CERRO "EL TORO" SE VIENE REALIZANDO EXPLOSIÓN DE DINAMITA QUE GENERAN GRANDES EMISIONES DE POLVO A TODO MI BARRIO Y CASERIOS QUE SE ENCUENTRAN A LOS COSTADOS Y ALREDEDORES DEL CERRO, ASÍ MISMO HAY GRANDES VIBRACIONES EL CUAL ESTA MALOGRANDO LA INFRAESTRUCTURAS DE LAS VIVIENDAS DE MIS VECINOS. ASI MISMO HAY PROBLEMAS DE DESLIZAMIENTO A CAUSAS DE SUS BOTADEROS DE DESMONTE QUE SE ENCUENTRAN EN EL CERRO.			En dicho lugar no permiten realizar notificación por ello derivamos a su persona para la atención de corresponda.		-	-	-	-	-	-	-	PASA PARA SU ATENCION	NO ES PERMITIDO EL INGRESO POR SER EMPRESA FORMAL (Corporación del centro/Carlos días Mariños)
denuncia emitida por los medio de comunicación			473	18-06-15	QUE ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO LA EMISION DE GASES CONTAMINANTES QUE SEAN PERJUDICIAL PARA LA POBLACIÓN SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°160-2010. POR LO QUE SE RECOMIENDA TRASLADAR DICHA LADRILLERA A UN AMBIENTE ADECUADO. DE NO CUMPLIR CON LO ACORDADO SE PROCEDERA CONFORME A LEY.	72 HORAS	-	-	-	-	-	-	-	ARCHIVADO	SOLUCIONO EL PROBLEMA
1204	20-12-15	SE VIENE REALIZANDO MINERIA METÁLICA Y NO METÁLICA DAÑANDO EL CAMINO INCA EXTRAYENDO ILLEGALMENTE			DENUNCIA QUE SE HA DERIVADO A FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL.		-	-	-	-	-	-	-	DERIVADO A FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL	APECTA A CAMINO INCA Y SE ENCUENTRAN AUN TRABAJANDO

29	18-03-15	SE VIENE CRIANDO CERDOS PERIUDICANDO LA SALUD DE LOS VECINOS DENTRO DEL Área URBANA	489	20-03-15	QUE ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO LA CRIANZA DE ANIMALES (CERDOS) SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°160-2010. POR LO QUE SE RECOMIENDA TRASLADAR DICHS ANIMALES A UN LUGAR ADECUADO. DE NO CUMPLIR CON LO ACORDADO SE PROCEDERA CONFORME A LEY.	72 HORAS	-	-	-	-	-	-	-	ARCHIVADO	SOLUCIONO EL PROBLEMA
----	----------	---	-----	----------	---	----------	---	---	---	---	---	---	---	-----------	-----------------------



# DENUNCIA AMBIENTAL

Nº 001202

## DATOS DEL DENUNCIANTE:

TIPO DE PERSONA

Fecha: 07 | 01 | 16

PERSONA NATURAL:

PERSONA JURIDICA:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nº DNI: 19572498

Nombre y Apellidos: PEDRO RODRIGUEZ TUMBAJULLA

UBICACIÓN

Dirección: Calle 2 cdra 2.

Departamento (\*): La Libertad

Provincia (\*): Sánchez Carrión

Distrito (\*): Huamachuco

éfono: Celular: 986372248

Fax:

Correo Electrónico:

## DENUNCIAS PREVIAS

¿Realizó denuncias previas? NO ¿Ante que Entidades?

¿Obtuvo respuesta? ¿Cuál fue la respuesta?

¿Desea que su nombre sea publicado? (\*) Sí No

## 2.- DATOS DEL DENUNCIADO (Por favor, ingrese los datos de la persona a quien usted denuncia)

Tipo de Persona:

Persona Natural  Persona Jurídica

Nombres y Apellidos: TEODORO

Documento de Identidad:

Dirección: VECINO.

Departamento (\*): La Libertad

Provincia (\*): Sánchez Carrión

Distrito (\*): HCO.

Correo Electrónico:

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Por favor, ingrese la dirección y la descripción del daño material)

UBICACIÓN

Dirección: Calle Dos cuadra 2.

Referencia: FRENTE A AVICOLA "POLLO LOCO".

Departamento (\*): La Libertad Distrito (\*): Huamachuco Provincia (\*): Sánchez Carrión

Descripción:

El Sr. teodoro realiza la crianza de cerdos perjudicando en mi vivienda porque arroja todos los desechos a mi casa.

FIRMA



"La más ilustre y fiel ciudad de Huamachuco"  
"Tierra clásica de patriotas"



### NOTIFICACIÓN PREVENTIVA Nº 003683

NOMBRES: Fernandez Sanchez Catalina 6092  
 ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: cruce en calle Dos  
 DIRECCIÓN: Via de Evitamiento Norte 1º 8  
 RUBRO: Sanearmiento Ambiental  
 PLAZO: 72 Horas

Por el presente se le comunica a Ud. que esta prohibido la  
crianza de animales (cerdos) en zona urbana o  
via publica según O.N. 160-2010.

Por lo que se re comienza traslador dicho  
animal en el plazo establecida

De no cumplir con lo acordado se procedera  
conforme a ley.

Huamachuco, 07 de Enero del 20 16

FIRMA DEL NOTIFICADO

FIRMA DEL INSPECTOR  
CARLOS CARRASCO LOPEZ

En este estado y ante su negativa a conforme a los alcances  
 del segundo y tercer párrafo del numeral 4,3 del artículo 4º del D.S. Nº 069-2003-EF  
 concordante con el numeral 21º del artículo 21º de la Ley Nº 27444, se realiza la presente  
 notificación en presencia de los testigos, los mismos que dan fe que el acto de notificación se  
 ha efectuado.

TESTIGO  
 Nombre:  
 D.N.I. Nº:

TESTIGO  
 Nombre:  
 D.N.I. Nº:

**ACTA DE CONSTATACIÓN** N° 001278

En la ciudad de Huamachuco

Hora	Día	Mes	Año
10:00 AM	12	ENERO	2016

**1. SE FISCALIZO el inmueble / establecimiento / puesto / tienda / área física / UBICADO EN:**

Calle / Avenida / Jirón / Manzana	Número / Lote	Urbanización / Sector / Barrio
Via de Evitamiento Norte	8 cs/6092	

**1.1. Referencias Adicionales**

Razón Social / Inmueble / Puesto / Tienda	Con giro / Actividad Comercial

**2. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR INFRACTOR:**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Fernandez	Sanchez	Catalina	19539989
(*) En caso se tratara de persona jurídica denominación			RUC

**3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENCARGADO DURANTE LA INTERVENCIÓN:**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Alfaro	Fernandez	Noemi	47133791
Relación con el infractor			

**4. DOCUMENTOS SOLICITADOS AL ADMINISTRADOR:**

Documentos	Si	No	Estudio de IMPACTO AMBIENTAL O D.I.A.	Si	No
Licencia de Funcionamiento	Si	No	Otros Documentos (llenar los espacios)	Si	No
Licencia de Construcción	Si	No		Si	No
Carnet Sanitario	Si	No		Si	No

(Marca con una X la opción elegida)

(Marca con una X la opción elegida)

**5. HECHOS CONSTATADOS:**

La crianza de animales (cerdos) dentro de la zona urbana o via publica.

**6. NOMBRE DEL INSPECTOR AMBIENTAL:**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	D.N.I.
Ruiz	Garcia	Milton	44921986

7. Siendo las \_\_\_\_\_ horas, se da por terminada la presente constatación firmando los intervinientes en señal de conformidad.

  
INSPECTOR AMBIENTAL

  
INFRACTOR Y/O RESPONSABLE

En este estado y ante su negativa a \_\_\_\_\_ conforme a los alcances del segundo y tercer párrafo del numeral 4.3 del artículo 4º del D.S. N° 069-2003-EF concordante con el numeral 21º del artículo 21º de la Ley N° 27444, se realiza la presente notificación en presencia de los testigos, los mismos que dan fe que el acto de notificación se a efectuado.